



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**

Veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

En memorial del 25 de octubre de 2021, la apoderada allega constancias de envío de citatorios, en la que informa que la citación fue devuelta con la manifestación de que la dirección no existe.

Ahora bien, al hacer un nuevo estudio de la documentación aportada, se evidencia que el citatorio fue devuelto por el correo de servientrega de fecha 16 de abril de 2021, pero en el mismo, ni en los documentos anexos, no aparece constancia de que fue devuelto porque la dirección no existe.

Así las cosas, la abogada deberá solicitarle a SERVIENTREGA la constancia de que fue devuelto el citatorio, porque la dirección no existe.

Por lo tanto, no es posible acceder al emplazamiento.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Bedoya'.

**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA**

**JUEZ**

**Be**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. 176** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 26 de OCTUBRE de 2021

---

Secretaria